



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas

**Dirección Nacional de Aduanas  
Área de Control y Gestión de Riesgo  
Comunicado N° 65/2021**

---

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

**REF. INGRESO DE SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL MEDIANTE ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES.**

Se recuerda a los Operadores Postales y a la ciudadanía en general que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 19.061 y el Decreto 81/014 referente al ingreso de sistemas de retención infantil, se deberá presentar ante la Dirección Nacional de Aduanas el certificado SRIN emitido por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Corresponde darse en comunicado y publicarse en la página WEB del Organismo.

Ing. Diego Casella

Gerente de Control y Gestión de Riesgo